

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Moreno y otros contra la Empresa demandada «Cebisa», domiciliada en Despoblado, sin número, de Cruillas, en autos número 3.573/1983 y ac., por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una excavadora marca «Demag», modelo H-21, número 7821, con motor «Deutz», 3.000.000 - 30 por 100, 2.100.000 pesetas.

Una bomba de agua «Humet», 50.000 - 30 por 100, 35.000 pesetas.

Una eléctrica, 50.000 - 30 por 100, 35.000 pesetas.

Un taladro, 25.000 - 40 por 100, 15.000 pesetas.

Una mola, 45.000 - 30 por 100, 31.500 pesetas.

Una arada para terrera, 25.000 - 20 por 100, 20.000 pesetas.

Cuatro puertas horno con tenal eléctrico, 4 x 200.000 = 800.000 - 50 por 100, 400.000 pesetas.

Una turbina con motor eléctrico, 75.000 - 25 por 100, 56.250 pesetas.

Cuatro motoras alfaró «Diter», 4 x 270.000 = 1.080.000 - 50 por 100, 540.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault 4-F», GE-7170-A, 30.000 pesetas.

Una aspiradora «Nilfish», 150.000 - 60 por 100, 60.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado «Kelvinator», 50.000 - 20 por 100, 40.000 pesetas.

Una caja de caudales marca «Héctor», 120.000 - 10 por 100, 108.000 pesetas.

Una pala de ruedas marca «Payloaders», modelo H-50, 400.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Alfaró», modelo L30 A, con motor «Perkins» número 203 E 694.352, chasis número L30 A 387-30L-D1 DR, 4.000.000 - 50 por 100, 2.000.000 de pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Alfaró», modelo Sauria L30 A, con motor «Perkins», número 203 E 337.732, chasis número L30 A 142-210-L-DL, 4.000.000 - 50 por 100, 2.000.000 de pesetas.

Total, 7.870.750 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Juan Rasós Casamitjana.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 19 de septiembre, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de septiembre, a las nueve horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 4 de junio de 1986.-El Secretario.-10.839-E (51251).

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Madrid número 14 y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.140/1984, a instancia de Federico Sánchez Salido, contra José María Guilbert Belén («Euromoquet»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 9 de abril de 1986, y «Boletín Oficial de la Comunidad», de 10 de abril de 1986. Se suspende la subasta señalada para los días 11 de junio, 2 de julio y 16 de septiembre, en primera, segunda y tercera convocatoria, aplazándose hasta el día 10 de septiembre, en primera convocatoria; 1 de octubre, en segunda convocatoria; y 22 de octubre, en tercera convocatoria,

todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana; si no se pudiera celebrar a las nueve treinta horas, se celebrará a las doce horas.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, José Hersilio Ruiz Lanzuela.-10.864-E (51682).

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 366/1983-3 a instancia de don Baldomero Gala Dueñas y don Pascual Sánchez Cobos contra don José Ignacio Nonay Gil y otros se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de noviembre de 1986, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, 2 (plaza del Pilar); todas ellas a las once horas de su mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del

remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza), están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dibiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan

Una casa con corral en la avenida General Franco, 1 y 3, de 200 metros cuadrados de superficie. 3.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de la finca en el campo «El Ruego», de 60 áreas 28 centiáreas de cabida. Dentro de ella hay construida una nave para almacenamiento de maquinaria y productos agrícolas. 6.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de campo cereal y frutal riego en la partida de Jumanda, de 12 áreas 90 centiáreas de cabida. 100.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida de Jumanda, de 15 áreas 20 centiáreas de cabida. 125.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida de Jumanda, de 44 áreas 20 centiáreas. 367.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida de Jumanda de 1 hectárea 72 áreas 40 centiáreas. 1.100.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida de Jumanda, de 15 áreas 90 centiáreas. 134.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 10.826.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 10 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—10.860-E (51313).

★

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 450/1983-3, a instancia de don Pascual Sánchez Cobos y otro contra don José Ignacio Nonay Gil y otros, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero: Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de noviembre de 1986, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, 2 (plaza del Pilar); todas ellas a las once horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 o 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza), están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dibiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan

Una casa con corral en la avenida General Franco, 1, y 3, de 200 metros cuadrados de superficie. 3.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de la finca en el campo «El Ruego», de 60 áreas 28 centiáreas de cabida. Dentro de ella hay construida una nave para almacenamiento de maquinaria y productos agrícolas. 6.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de campo cereal y frutal riego en la partida de Jumanda, de 12 áreas 90 centiáreas de cabida. 100.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida de Jumanda, de 15 áreas 20 centiáreas de cabida. 125.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida de Jumanda, de 44 áreas 20 centiáreas. 367.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida de Jumanda de 1 hectárea 72 áreas 40 centiáreas. 1.100.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida de Jumanda, de 15 áreas 90 centiáreas. 134.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 10.826.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 10 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—10.861-E (51314).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.614/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Josefina Fuentes Bermejo, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso quinto, puerta primera, escalera A, de la casa sita en esta ciudad, calle Torres Jordi, chafalán a paseo de la Independencia, conocido el total edificio por «Residencia Palau», bloque II. Consta de recibidor, comedor, salón, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Cabida, 82,40 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda puerta quinta de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, y al fondo, con proyección vertical del resto del solar destinado a pasaje, y a la izquierda, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera. Participación en el valor total del inmueble, cero enteros ochenta y cuatro mil doscientas treinta y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.217, libro 518 de Tarragona, folio 65, finca número 43.544, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.690-A (51273).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.428/1984-J, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Ana Ferrer Grifols, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial 4 (despacho) en la primera planta de la casa números 22 y 24 de la calle Burdeos, de esta ciudad. De superficie 93,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 191 del archivo, libro 191, de Las Cortes, folio 244, finca número 11.247.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-5.692-A (51275).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio Santos Moreno y doña Antonia Valiente Domínguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que a final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, 1 y 3, 4.ª) el día 5 de septiembre próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda puerta segunda de la planta segunda del edificio de Vilafranca del Penedés, con entrada por la calle San Sadurní, sin número, hoy Manuel Barba y Roca, número 8, formando esquina con la de Pedro Alegret. De superficie 80 metros cuadrados, más una terraza delantero que da a la calle San Sadurní, hoy Manuel Barba y Roca, de 9 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso común y vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, con la vivienda puerta tercera, digo primera, de esta planta; derecha, saliendo, con la vertical de la calle Pedro Alegret, y fondo, vertical de la calle situación. Tiene un coeficiente de 4,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 724 del archivo general, libro

273, folio 161 vuelto, finca número 11.521 inscripción sexta.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-5.691-A (51274).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.807/1984, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña María del Carmen Cendal García y don Pedro Degracia More, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 7 de octubre de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.150.000 pesetas, si bien por tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en el piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo Fleming, 1; es de tipo B y ocupa una total superficie útil de 82,09 metros cuadrados y construida de 98,03 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela número 3; por el sur, con rellano de la escalera hueco de la escalera y vivienda número 15 de la comunidad; por el este, con el paseo Fleming, y por el oeste, con la vivienda número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.859, libro 561, folio 248, finca 30.159, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas. Saliedo a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.693-A (51276).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 487 de 1985, seguidos en este Juzgado al número 487 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Pablo Cabestrero Moneo y doña María del Carmen García Rebollo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Veintidós.-Piso tercero, tipo A, situado en la tercera planta alta del edificio número 20 de la avenida de Burgos, de Aranda de Duero, si bien tiene su entrada por el portal número 5 de la calle denominada El Vado. Ocupa una extensión superficial de 76 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo B, de esa planta, correspondiente al portal número 20 de la avenida de Burgos; izquierda, con la calle de su situación, antes travesía de Santa Margarita; al fondo, edificio en propiedad horizontal de varios vecinos construido por «Construcciones Arandinas, Sociedad Limitada»; y frente, meseta de escalera, hueco de ésta y en parte, patio central de luces del edificio y el piso tipo B de la planta. Se compone de varias dependencias. Lleva como anejo el departamento número 3 del desván, que linda: Derecha, entrando, con edificio propiedad horizontal de varios vecinos de «Constructura Arandina, Sociedad Limitada»; e izquierda, con el departamento número 4. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble, de 3,26 por 100. Se halla libre de arrendamientos. Tasado a efectos de subasta en 2.040.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 16 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 8 de enero de 1987, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la que participan, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere, postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-876-D (51666).

CADIZ

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 35/1986, a instancia de doña Concepción Sansebastián Larrzábal y «Laya de Amigos, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se convoca Junta General Extraordinaria de «Ingenieros Navales Consultores, Sociedad Anónima», para la que se señala el día 21 de julio próximo, a las diez horas, que será presidida por don Federico Linares Castrillón, con el siguiente orden del día:

- Determinación del número de Consejeros que han de componer el nuevo Consejo de Administración de la Sociedad en lo sucesivo.

- Proceder a la revocación total o parcial del mandato de los actuales componentes del Consejo de Administración, acordando el cese inmediato de los administradores que procedan.

- Nombramiento de nuevos Consejeros. Aprobación del acta de la Junta designando la persona física que debe dar forma auténtica a los acuerdos que se adopten en la misma.

Y para que sirva de anuncio a todas las personas que pudieren interesar, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en la ciudad de Cádiz 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-12.528-C (51619).

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta localidad, en providencia de esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1985, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Isidro Bucosa Funuyet y doña Luisa López Blanco para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que se dirá, y por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por el término de veinte días, de dicha finca por el precio de 4.500.000 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar el día 1 de septiembre del actual, en este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 9, de Granollers, y a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito y garantía de sus obligaciones y parte del precio de venta, en su caso.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronsana, compuesta de planta semisótano, de superficie edificada 42,38 metros cuadrados, que se destina a garaje y trastero; y de planta baja de superficie edificada 87,90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Existiendo una escalera interior de comunicación, entre ambas plantas. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 508,95 metros cuadrados, y estando destinada la zona no edificada a patio o jardín. Lindante, todo en junto: Por su frente, noreste, en línea de 22 metros, con calle en proyecto, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó; y al noroeste, en línea de 30,30 metros; al suroeste, en línea de 13,10 metros; y al sureste, en línea de 39 metros, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó. Inscripción: Pendiente de ello en el Registro, figurando la mayor de que procede al tomo 205, libro 5 de Santa Eulalia, folio 169, finca 461, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 2 de junio de 1986.-El Secretario.-12.433-C (51199).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido en resolución de fecha 7 de abril de 1986, dictada en el expediente de quiebra necesaria seguido en este Juzgado bajo el número 396/1985, promovido por el Procurador don Juan José Benítez Espina, en nombre y representación de «Suministros Andaluces, Sociedad Anónima» (SEASA), se ha declarado en estado de quiebra a la Entidad «Electricaciones Soto, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, plaza de Silos, número 14, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Francisco García Osado, bajo los apercibimientos legales. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por nota que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Manuel Macías Serralla, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Jerez de la Frontera, 9 de abril de 1986.-El Secretario.-12.475-C (51369).

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1984, seguidos a instancia del Procurador don Juan Oliva Fernández, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Acosta Monje y doña Josefina Arvelo López, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 3 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido valorados los bienes en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo, no admitiéndose tampoco postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la licitación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, hallándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro.

Bienes objeto de la subasta

a) Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, donde llaman Rodeo Alto, que mide 6 áreas 56 centiáreas, y linda: Al norte, finca de Candelaria Ravelo Rodríguez; sur, carretera de La Esperanza; este, terrenos de Antonia Ravelo Rodríguez, y oeste, con los de don José y Margarita Rodríguez.

Inscripción: Al tomo 933, libro 500, folio 224, finca 15.152, inscripción cuarta.

Valorada en 600.000 pesetas.

b) Urbana. Casa de una sola planta en el camino de San Francisco de Paula, término municipal de La Laguna, que ocupa el todo 180 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie cubierta 80 metros cuadrados, y el resto a patios. Linda: Al frente, en línea de 10 metros, con camino de su situación; espalda y derecha, entrando, finca de Bonifacio Díaz Padrón, e izquierda, con la de don Juan Díaz Trujillo.

Inscripción: Tomo 226, libro 100, folio 202, finca 20.983, inscripción novena.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

c) Urbana. Casa terrera en la ciudad de La Laguna, en la calle Marqués de Celada, donde ostenta el número 61 de gobierno; que mide 6 metros de frente por 19 de fondo, o sea, 114 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, casa de Juana Díaz Rivero, y derecha y espalda, con casa de don Ramón Matías y herederos.

Inscripción: Al tomo 795, libro 414, folio 64, finca 6.383, inscripción séptima.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Roberto Roldán Verdejo.-El Secretario.-3.477-D (50814).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 340/1984, a instancia del Procurador

señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Alberto Calpe Tolo, vecino de Lérida, calle Doctor Fleming, número 2; Manuel Calpe Fortuny y Concepción Tolo Verdeny, vecinos de Lérida, calle Norte, número 24, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambía Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de julio. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 14 de octubre, con rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió en segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Porción de terreno, frente a los Campos Elíseos, sito en Lérida, calle Santa Cecilia, sin número, de superficie 647,47 metros cuadrados, según títulos y 735,17 metros cuadrados, según reciente medición, sobre dicho terreno o solar se tiene emplazada la construcción de un edificio que tendrá la siguiente descripción: Edificio, destinado a almacén industrial con fachada principal en la calle acequia de Torres, compuesta de planta baja de 677,80 metros cuadrados, destinada a taller y exposición y cuatro plantas, piso de 295,10 metros cuadrados, cada una destinada la primera a «hall», despacho, oficina y exposición, y las otras tres a exposición y almacén de muebles. Linda: Al frente, en línea de 7,31 metros, con calle Santa Cecilia, antes Campos Elíseos, y en línea de 3,50 metros con María Rodríguez; derecha, entrando, en línea de 13,31 metros con María Rodríguez y en línea de 52,12 metros con Ramón Morell, antes Manuel Vidal; izquierda, en línea de 75,32 metros, con Andrés Berga, antes Manuel Vidal; y detrás, la acequia de Torres. Inscrita al libro 54 de Lérida, folio 78, finca 7.310. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 7 en la planta quinta de sótanos del edificio sito en Lérida, paseo de Ronda, 80-82; tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso común; derecha, entrando, con plaza número 8; fondo, pared del inmueble, e izquierda, con plaza número 6. Inscrita en el libro 714, folio 97, finca 53.614. Valorada en 300.000 pesetas.

Plaza de garaje número 8, en la planta quinta de sótanos del edificio sito en Lérida, paseo de Ronda, 80-82; tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso común; derecha, entrando, con plaza número 9; fondo, pared del inmueble; izquierda, con plaza número 7. Inscrita al libro 714, folio 100, finca 53.615. Valorada en 300.000 pesetas.

Vivienda número 2, piso principal, destinado a vivienda de la casa sita en Lérida, calle del Norte, número 22, de superficie 86,50 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, con calle del Norte; derecha, entrando, con Juan Florensa; fondo, proyección de la cubierta de la planta baja; e izquierda, escalera de acceso y Pedro Cullere. Inscrita al libro 661, folio 4, finca 50.729. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda número 3, piso primero, destinado a vivienda de la casa sita en Lérida, calle del Norte, número 22, de superficie 86,50 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, con calle del Norte; derecha, entrando, con Juan Florensa; fondo, proyección de la cubierta de la planta baja; e izquierda, escalera de acceso y Pedro Cullere. Inscrita al libro 661, folio 7, finca 50.730. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta baja de la casa sita en Lérida, calle del Norte, de superficie 232 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con Juan Florensa; fondo, con José Casases, e izquierda, con vestíbulo de entrada a las plantas superiores. Inscrita al libro 661, folio 1, finca 50.728. Valorada la mitad indivisa en 1.150.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casita o torre de planta baja de 75 metros cuadrados de superficie señalada con el número 9 de las calles Pardiñas Bajas, antes séptima Travesía de la carretera de Corbins, teniendo un corral al detrás, construido sobre aquella porción de terreno en Lérida, partida Pardiñas Bajas, de superficie 187 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con resto del que se segregó de Ramón Guasch Santañes y esposa; al este, con brazal; y al oeste, con calle Pardiñas Bajas. Inscrita al libro 51, folio 158, finca 7.036. Valorada la mitad indivisa en 700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, E. López Millán.—El Secretario, E. Alvarez Alonso.—12.520-C (51613).

LUARCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia de Luarca.

En este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria 145/1981, a instancia de Asunción González Suárez, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Francisco Alvarez Díaz, nacido el día 30 de marzo de 1909 en Entrevihas, Concejo de Viana do Castelo (Portugal), hijo de Antonio Alvarez Pato y de Matilde Díaz de Carvalho, el que tuvo su último domicilio en Medal-Coaña (Asturias), incorporándose a las Fuerzas Republicanas el día 1 de agosto de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener más noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 28 de mayo de 1986.—El Secretario judicial.—9.700-E (44917).

y 2.ª 26-6-1986

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1986, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra Vicente Palomo Valverde y Margarita Concepción Gosálvez Calle, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

En San Fernando de Henares.—Calle Solares, número 11, tercero A, piso tercero letra A, situado en la tercera planta, sin contar la baja, ocupa una superficie construida, aproximada, de 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.860, libro 91, folio 73, finca registral 6.345.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.647-3 (51318).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.014/1982 se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Olivares, contra otra y don Pablo Salvador Bullón, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 3 de octubre próximo, a las once horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 30 de octubre próximo, a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de Patatiera o Cruz Verde, de 1.669,50 metros cuadrados. Parcela 1 de la manzana C del plano de parcelación. Linda: Por su frente, norte, en dos líneas, con calle sin nombre abierta en la finca de donde ésta se segrega y arranca de la cañada de Valladolid; por la derecha, oeste, en línea de 39,50 metros, con zona verde destinada a jardín de la urbanización; por la espalada, con finca de don Gregorio Riaza y herederos de Manuel Bravo, y por la izquierda, con Fernando Vera. Es finca segregada de la número 3.427.

Sobre dicha parcela se halla construido una chalé de planta baja con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios de señores, dos baños, oficina-cocina, despensa, dormitorio y aseco de servicio. Tiene una superficie lo construido de 175 metros cuadrados, la superficie útil es de 147 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene, además, porche, piscina y garaje. La parte no edificada se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, sección de Las Rozas, libro 242, folio 41, tomo 2.218, finca número 3.889 duplicado.

Salé a subasta por la suma de 8.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-12.459-C (51257).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 312/1984, instados por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en nombre y representación de doña Catalina Fiol Sastre, en reclamación de 87.962 pesetas de principal, más 44.000 pesetas, señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 22 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar:

Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado, el 20 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de septiembre de 1986, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100; y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 7 de octubre de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Demandado: Señor don Francisco Carrasco Rubio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca 16.014. Porción de terreno que constituye parte del centro urbano o comercial de la urbanización residencial «Los Delfines», del término municipal de ciudadela, de 494 metros cuadrados de superficie. Dado que esta finca es propiedad de don Francisco Carrasco Rubio, solo en una mitad indivisa, está valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Urbana. Finca 16.435. Casa de planta baja, en porción de terreno constitutiva de las parcelas número A-73, A-93 y A-94 del polígono A de la urbanización Cala Blanca, del término municipal de Ciudadela. El terreno ocupa una superficie de 1.543 metros cuadrados y la casa, 201 metros cuadrados de superficie edificada y 26 metros cuadrados de superficie de terraza cubierta. Valorada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 4 de junio de 1986.-La Juez, María Isabel Perelló Doménech.-El Secretario.-4.714-3 (51628).

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 550 de 1982, a instancia del Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, en nombre de la Entidad «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Arcas González y don Miguel Díaz Casarrieros, mayores de edad y vecinos de Antequera, con domicilios en plaza Cristóbal Toral, sin número, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 10 de octubre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de noviembre próximo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso primero B en la planta primera del edificio en Antequera, calle Cuesta Martín Gutiérrez. Tiene una superficie construida de 124,32 metros cuadrados, y útil de 94,54 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, derecha, el piso letra A, patio de luces y Antonio Báez Sierra; izquierda, otro patio de luces, el piso tipo C y calle Cuesta de San Judas; fondo, patio de luces y Enrique Guzmán Martínez, y frente, con pasillo distribuidor, piso tipo A, piso tipo C. Valorado en 4.350.000 pesetas.

Urbana. Piso destinado a vivienda, tipo B, en la planta baja de la casa sin número de orden de la calle Trasierras, de la ciudad de Antequera. Tiene una superficie construida de 83,87 metros cuadrados, y útil de 70,69 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con la calle particular de la derecha del edificio; por la izquierda, pasillo distribuidor de la planta y piso C de la misma, por el fondo, con el piso A, y por el frente, con el piso C y con el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Valorado en 2.950.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-12.432-C (51198).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio de Juana Chaos, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a

sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.589.535 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra B, o derecha-izquierda del piso cuarto, o planta sexta del portal número 56 del paseo del Bertsolari Txirrita, polígono 13-2 de Alza, San Sebastián; de superficie construida, según los índices del Ministerio de la Vivienda, de 98,45 metros cuadrados. Participación en elementos y gastos comunes del bloque de 1,26 por 100, finca registral número 4.234, al tomo 1.554, libro 90 de San Sebastián, sección segunda, folio 7, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.589.535 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.607-D (50818).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Secretario judicial de este Juzgado de Primera Instancia y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario número 43/1985, seguidos a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Pérez Sanjuán y doña María Teresa Riverol Hernández, por medio del presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

Urbana.—Planta baja o primera, parte izquierda, entrando, de la casa número 21 de la calle Alvarez de Abreu de esta ciudad, que comprende un lugar de negocio, que mide 66 metros cuadrados, y tiene su entrada independiente por la calle Alvarez de Abreu, le corresponde como anexo el depósito para agua número 2 y linda: A la izquierda, entrando, con los herederos de don José Rodríguez; espalda, con casa de don Silvestre Carrillo; a la derecha, zaguán y escalera y porción diferenciada número 4 de doña María Teresa Riverol Hernández, y frente calle de su situación.

Haciéndose extensiva la hipoteca a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 24 del próximo mes de julio y hora de las diez, haciéndose constar que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes y los que hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 6 de junio de 1986.—El Juez, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario, Feliciano García.—5.664-A (50842).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 601/1984, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Esther Hernández Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 24 de julio, en primera subasta y por el precio de su valoración, 12.000.000 de pesetas; el día 30 de septiembre para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 30 octubre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Vivienda sita en carretera de Ifara, club-residencia «La Ninfa», chalé número 11, inscrita al libro 813, folio 241, finca número 54.576, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—12.504-C (51599).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente número 23/1986, de declaración de fallecimiento legal de Manuel Boquete Pereiras, nacido en Vedra (La Coruña) el 18 de noviembre de 1897, hijo de Antonio y de Antonia, el cual se ausentó

para la República Argentina en el año 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, desconociéndose su paradero.

Santiago, 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.205-C (44087).

y 2.º 26-6-1986

TARRAGONA

Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 294/1985, a instancia de doña Carmen Adam Fatsimi, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Juana Valdepérez Serret, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de La Riera, provincia de Tarragona, partida de Santa Margarita, que constituye las parcelas señaladas de números 2 y 4 en la urbanización Señorío de Tamari. Ocupa una extensión superficial de 968 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.629 palmos 22 décimos de otro, todos cuadrados, y linda: Por su frente, este, en una línea de 29 metros 59 centímetros, con la calle de Castell Ferrán; a la derecha, norte, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 4 metros 20 centímetros, y el otro, de 27 metros 52 centímetros, con la vía Tarraco; a la izquierda, sur, en línea de 25 metros 37 centímetros, con la parcela número 6, y al fondo, oeste, en una línea de 38 metros 34 centímetros, con las parcelas números 3 y 4, todas de la misma urbanización.

Inscrita al tomo 1.146 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de La Riera, folio 99, finca número 1.337.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.200.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de dicho mes de septiembre y hora de las once treinta, debiéndose hacer un depósito previo igual que la segunda.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—4.646-3 (51317).

TERRASSA

Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 570/1985, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y otros cuatro Bancos contra «Ibérico Suizo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 24 de julio de 1986, a las nueve treinta

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Complejo industrial, compuesto de planta sótano, planta baja, planta alta o primer piso y desván, destinados a nave industriales, comunicados entre sí y constituyendo una sola unidad. El conjunto de cuerpo del edificio tiene su entrada por el número 127 de la calle de San Sebastián en Terrassa, cuya entrada da a un amplio patio de el que se accede a los citados cuerpos de edificio. Ocupa una superficie edificada en planta sótano de 270 metros cuadrados; la planta baja, de 3.755 metros cuadrados; la planta alta o piso de 1.924 metros cuadrados; y la planta alta o desván, 458 metros cuadrados, y todo ello está construido sobre un solar que ocupa una superficie de 4.146,36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la citada calle San Sebastián; al oeste, parte calle Lauria y parte con fincas de doña Amparo Comats Morera, don José Pujadas Vinyals, don Jaime Amorós Pla y doña Joaquina Marçet Turu; al sur, con la calle Lepanto; y al este, con fincas de don Pedro Mollet Clua, don Antonio Ezequiel Pauls, doña Carmen Puig Alujas, don Juan Fernández Corbera, doña Margarita Roca Morera, doña Teresa Batalla Ambou, don Emilio Parror Armengol y don Gabriel Closas Pares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.032, libro 425, folio 88, finca 17.309-N. Valoración pactada: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—4.746-6 (51660).

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.141/1985-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por la Sociedad «Las Coronas, Sociedad Limitada», en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 17.200.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Complejo Las Coronas, sito en término de Viana de Cega (Valladolid), al pago del Cardiel, en el hectómetro 7 de la carretera de Boecillo o carretera de Las Maricas. Se compone de un edificio destinado a cafetería y restaurante. Consta de planta baja y una sobreplanta provisional, ocupando en planta baja una superficie de 567 metros cuadrados y en la sobreplanta 42 metros cuadrados. Se compone la planta baja de un porche de 32 metros cuadrados en la fachada principal, un salón de 230 metros cuadrados destinado a cafetería, servicios y almacén que ocupan 20 metros cuadrados, un comedor de 190 metros cuadrados, cocina de 35 metros cuadrados y un porche de 60 metros cuadrados en la fachada posterior. La sobreplanta comprende cuatro dormitorios y servicios. Tiene en su parte derecha un cobertizo y, a través de él, entrada a la cocina y servicios. Piscina para adultos, de forma irregular, con una dimensión máxima de 27 metros de larga por 16 metros de ancha y una profundidad mínima de 1 metro 40 centímetros, que va incrementándose hasta llegar a los 3 metros 40 centímetros. Dispone de rebosadero, lavapiés, escaleras y trampolines. Ocupa en total una superficie aproximada de 432 metros cuadrados. Piscina infantil de forma rectangular; mide 9 metros de larga por 5 de ancha, ocupando, por tanto, una superficie de 45 metros cuadrados. Tiene una profundidad mínima de 20 centímetros, que se incrementa hasta llegar a los 60 centímetros. Está también dotada de rebosadero, lavapiés, escaleras y trampolín. Se sirven ambas piscinas de un grupo purificador subterráneo, dotado de todos los elementos necesarios para tratar un volumen de más de 1.000 metros cúbicos de agua. Una edificación destinada a vestuarios. Consta de servicios de botiquín, guardarropa, duchas, lavabos e inodoros y 22 cabinas que tienen entrada independiente. Forma todo un solo cuerpo, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y tiene una altura de 3 metros. Un sótano, destinado a discoteca; ocupa una superficie de 211 metros cuadrados y tiene una altura de 2 metros 80 centímetros. Su cubierta, situada ya por encima de la superficie, forma una terraza que sirve de comedor de verano. Se accede a él por una escalera situada en el bar de edificio «Las Coronas» y tiene salida de emergencia a través de una escalera que desemboca en la zona que están situadas las piscinas. Parcela de 4.719 metros y 63 decímetros cuadrados, destinada a aparcamiento y zonas verdes. Forma todo una sola finca que ocupa una superficie de 6.074 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con carretera de Boecillo o de Las Maricas; por la derecha, entrando, con finca de Víctor Casado; izquierda y espalda, con fincas de Alvaro Fernández. Inscrita al tomo 1.763, folio 206, finca 1.922.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—12.482-C (51588).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 270 de 1985, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra doña Natalia Álvarez Fernández, doña Rosa Álvarez Fernández, don Cecil Parkinson y su esposa doña Rosa Álvarez Fernández y don Rubén Álvarez Fernández y su esposa doña María José Canle Pereira, con domicilio en Vigo, avenida Frago, 69, bajo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con

intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Local con fines comerciales y/o industriales, situado en la planta baja de la casa número 59 de la avenida de Grasoso, de la ciudad de Vigo. Mide unos 137 metros cuadrados. Limita: Norte, terraza anexa a su dominio y, además, con edificio promovido por don José Cendón y don José Fernández; sur, o frente, calle lateral en proyecto; este, con predio de los hermanos señores Costas Alonso; y al fondo, con terraza también de los hermanos señores Costas Alonso, y oeste, con el resto de la planta baja. La superficie de la terraza anexa a este local es de unos 60 metros cuadrados, correspondiendo la diferencia al local matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 454 de Vigo, sección tercera, folio 98, finca número 32.588, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 6.000.000 pesetas pactado en la escritura de la constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—988-D (51260).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 230 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don José Goce Durán y su esposa doña Carmen Ratel López, con domicilio en Bayona, Carabela La Pinta, sin número, primero B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con intervalo de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Vivienda letra B, emplazada en el primer piso de casa sin número, en calle Carabela La Pinta, de la villa y municipio de Bayona. Mide 64 metros y 41 decímetros cuadrados. Limita: Norte, patio de luces y vivienda C, en la misma planta; Sur, vivienda letra A, en la misma planta; este, o frente, calle Carabela La Pinta, de su situación, y oeste, o fondo, vestíbulo, caja de ascensor y de escaleras y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 43 de Bayona, folio 145, finca número 3.904, inscripción quinta.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 2.760.000 pesetas pactado en la escritura de la constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-989-D (51261).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 381 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Eladio Vázquez Nogueira y su esposa doña Aniceta Páramos Fernández, con domicilio en Vigo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número tres de la propiedad horizontal.-Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle Uruguay, de la ciudad de Vigo. Mide unos 200 metros cuadrados. Limita: Por el norte, calle Uruguay; por el sur, con los herederos de Escobar; por el este, local número 3 a), y por el oeste, en parte con portal de acceso a las plantas elevadas, y en otra, de la propiedad de don Faustino Álvarez Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 551 de Vigo, sección primera, folio 48, finca número 29.758, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-1.343-D (51262).

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 784 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Eugenio Monge Lozano y doña Marina Teresa Fernández Peña, con domicilio en Vigo, Simancas, 24, Bouzas, don Severino Fernández Martínez, con domicilio en Vigo, avenida Frago, 102, quinto, A, sobre reclamación de la cantidad en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Como de la propiedad de don Eugenio Monge Lozano y doña Marina Teresa Fernández Peña:

1. Un vehículo automóvil marca «Chrysler», modelo 150-GT, matrícula PO-2750-K, color beige. Valorado en 150.000 pesetas.
2. Un vehículo automóvil, marca «Renault», modelo R-14 GRS, matrícula PO-0617-N, color verde. Valorado 350.000 pesetas.
3. Mitad indivisa de la vivienda sita en el piso cuarto izquierdo, de la casa denominada edificio La Coruña, señalada con el número 16, de la avenida de la Coruña, de esta ciudad. Tiene la superficie de 89,50 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Severino Fernández Martínez:

1. Vivienda en el piso quinto, letra A, del edificio señalado con el número 102, de la avenida de Frago, de esta ciudad. Tiene la superficie de 125 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-1.534-D (51263).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 672 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro contra doña María Soledad Díaz Iglesias, con domicilio

en Vigo, Pizarro, 47, primero, E y don Domingo Pérez Avendaño, con domicilio en Vigo, General Aranda, 137, quinto, F, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Como de la propiedad de doña María Soledad Díaz Iglesias:

Apartamento E en el piso primero de la casa número 47, de la calle Pizarro, de Vigo. Mide 63 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 933, sección primera, folio 206 vuelto, finca 46.503. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Domingo Pérez Avendaño:

Número 2.-Parcela número dos: Se sitúa en la planta baja o sótano a nivel de la calle General Aranda, por la que tiene acceso, mediante pasillo o rampa. Se destina a garaje-aparcamiento para vehículos de turismo. Mide unos 9 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 913, sección primera, folio 7, finca 45.510. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-2.072-D (51264).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 108 de 1986, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra la Entidad mercantil «Monteagudo y Vidal, Sociedad Limitada», con domicilio en Meis, parroquia de San Vicente de Nogueira, avenida del Doctor Paz, 54, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Número siete.-Vivienda sita en la planta primera, señalada con la letra E, de una superficie útil de 140 metros cuadrados. Linda, viendo el edificio desde su frente: Frente, este, avenida de Villagarcía; derecha, entrando, norte, vivienda letra D de la misma planta, patio de luces, rellano de las escaleras por donde tiene su entrada y hueco del ascensor; izquierda, sur, Carmen Pintos

y patio de luces, y fondo, oeste, vivienda letra B de la misma planta, patio de luces, rellano de escaleras y hueco de ascensor. Está dividida adecuadamente al uso al que se la destina. Tiene derecho a utilizar la mitad del patio de luces con el que linda por su viento sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 655, libro 61, folio 40, finca número 7.004.

2. Número veintiocho.-Vivienda letra A en planta ático, de una superficie útil de 95 metros cuadrados. Linda, visto el edificio desde su frente: Frente, este, rellano de las escaleras, por donde tiene su entrada, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, norte, sendero a la fuente; izquierda, sur, vivienda letra B de la misma planta, y fondo, oeste, calle Santander. Está dividida adecuadamente al uso al que se le destina. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la misma planta ático, señalado con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 655, libro 61, folio 82, finca número 7.025.

3. Número treinta.-Vivienda letra C de la planta ático, de una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda, visto el edificio desde su frente: Frente, este, cuartos trasteros; derecha, entrando, norte, cuarto trastero número 18 y sendero a la fuente; izquierda, sur, cuarto trastero número 19, patio de luces y rellano de las escaleras por donde tiene su entrada, hueco de las escaleras y patio de luces, y fondo, oeste, vivienda letra A de la misma planta. Está dividida adecuadamente al uso que se la destina. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 655, libro 61, folio 86, finca número 7.027.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.350.000 pesetas para la primera, la de 2.958.000 pesetas para la segunda y la de 3.132.000 pesetas para la tercera, pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-2.115-D (51265).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 604 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González contra don Paulino Pérez Pérez y doña María Emerita Otero Barcia, mayores de edad, casados y vecinos de Bayona, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. Ocho.-Piso tercero o ático izquierda del edificio número 25 del barrio de Sabaris, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona, con frente a la plaza de Victoria Rodríguez Cadaval, descrita, digo, de la superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, más una terraza hacia el sur de unos 13 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la planta baja destinada a garaje, aparcamiento de las viviendas; sur, camino público; este, finca de los hermanos Aniel Villamarín, y oeste, patio de luces, piso tercero o ático derecha y más de doña Antonia Santalla. Le es anejo la plaza de garaje número 6 situada en el local posterior de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 62 de Bayona, folio 184, finca número 4.854. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Uno.-Planta baja izquierda y también anterior, vista desde la calle, a fines comerciales, de la casa número 25 del barrio de Sabaris, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona, con frente a la plaza de Victoria Rodríguez Cadaval, de la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, que linda: Oeste o frente, plaza de Victoria Rodríguez Cadaval; este, portal del edificio; norte, hueco de escaleras y más propiedad de Antonia Santalla, y sur, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 62 de Bayona, folio 148, finca 4.847, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-2.828-D (51267).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 651 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad «Rubiera Stalton Galicia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. Tres.-Local de oficinas del entresuelo derecha, del edificio señalado con los números 54-56 de la avenida de García Barbón de esta

ciudad. Mide 241 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el local de la izquierda de la misma planta, cajas de las escaleras principal y de servicio y patio común; izquierda, vuelo del solar de Ramona Sanjurjo; y fondo, patio propio del edificio de 2 metros de ancho, y al otro lado, «Edificios Seida, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 530, libro 284 de Vigo, sección primera, inscripción octava, finca número 16.265. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cuatro.-Local de oficinas del entresuelo izquierda de la casa señalada con los números 54-56 de la avenida de García Barbón de esta ciudad. Mide 241 metros cuadrados de superficie, y linda: A la derecha, entrando, entreplanta de «Edificios Seida, Sociedad Anónima», en la casa números 50-52 de la misma avenida; izquierda, el local de la derecha de la misma planta, cajas de las escaleras principal y de servicio y patio común; y fondo, patio propio del edificio de 2 metros de ancho; y al otro lado, «Edificios Seida, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, al tomo 273, libro 168 de Vigo, sección primera, folio 80, finca 16.266, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-2.827-D (51266).

ZAMORA

Edictos

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Benigno Herrero Núñez y doña Dulce Morales Casas, vecinos de Zamora, calle Hernán Cortés, 26, he dictado providencia por la que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, señalándose para la misma el día 21 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.050.000

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los postores para intervenir en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las mismas, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.—Que serán de aplicación a la subasta las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

El bien de subasta es:

Casas en la calle de Hernán Cortés, que lleva el número 20 de policía, hoy 26; se compone de planta baja con varias dependencias y patio y de piso principal, con varias habitaciones, cocina y cuarto de baño; todo ello, que está cerrado sobre sí con muros edificados sobre medianería, ocupa una extensión superficial de 366 metros cuadrados, de los cuales ocho corresponden a la parte edificada y 258 restantes al patio. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 30 metros y medio, con finca de don Zenón Fernández; por la izquierda, con finca de doña María y doña Felisa Gazapo, hoy don José Castaño Hidalgo; por la espalda, con otra de don Ildefonso Ibáñez Martín, y por el frente, con la calle de situación en línea de 12 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.366, libro 182, folio 7, finca número 12.415, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 9.050.000 pesetas.

Dado en Zamora a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—4.713-3 (51627).

★

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «Construcciones y Promociones Baor, Sociedad Anónima», he dictado providencia por la que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a la demandada, señalándose para el remate el día 24 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 2.272.426 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los postores, salvo el acreedor demandante para intervenir en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que los licitadores acepta-

rán como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las mismas, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Cuarta.—Que serán de aplicación a la subasta las normas de artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

Quinta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

5.ª Número 2-21. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la plaza General Primo de Rivera. Tiene su acceso por la calle del Doctor Carracido. Ocupa una superficie de 97 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con calle del Doctor Carracido; derecha, entrando, local número 2-23; izquierda, local número 2-19 y en parte con zona de acceso a las viviendas del portal número 2, y fondo, con local número 2-15 y con zona de acceso a las viviendas del portal número 2 del edificio.

Cuota: 0,0030 por 100.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora con fecha 19 de agosto de 1982, causando la inscripción segunda al tomo 1.680, libro 393 de Zamora, folio 41, finca número 33.513.

Tasada a efectos de subasta en 2.272.426 pesetas.

Dado en Zamora a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—4.715-3 (51629).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En las diligencias previas número 281/1986, seguidas en este Juzgado por el delito de daños contra Miguel Campos Alonso, con documento nacional de identidad número 2.696.779, nacido en Madrid, y vecino de Madrid, el 17 de marzo de 1954, soltero, peluquero, hijo de Joaquín y de Paula, se ha acordado por proveído de fecha 31 de mayo de 1986 expedir la presente requisitoria para que Miguel Campos-Alonso comparezca en este Juzgado en el plazo de quince días, apercibiéndole de que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y a los miembros de la Policía judicial que, tan pronto conozcan el paradero de Miguel Campos Alonso, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia (Cáceres).

Plasencia, 31 de mayo de 1986.—El Juez.—916 (50021).

ANULACIONES

Juzgados militares

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de marzo de 1986 y en el número 254, referente a Jesús del Castillo Morer, por un presunto delito de insulto a superior en la C. O. 677/1985, por haber sido detenido el mismo y

encontrarse a disposición del Juzgado Militar Togado número 2 de esta plaza.

Zaragoza, 30 de abril de 1986.—El Juez Togado militar de Instrucción número 2, Jesús Passolas Morales.—899 (36843).

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 25 de septiembre de 1985 y en el número 1.039, referente a Felipe Fernández Molina, por un presunto delito de deserción en la C. O. 801/1984, por haber sido detenido el mismo y encontrarse a disposición del Juzgado Militar Togado número 2 de esta plaza.

Zaragoza, 6 de mayo de 1986.—El Juez Togado militar, Jesús Passolas Morales.—898 (36842).

★

Extremera Serrano, Antonio, de veintitán años, soltero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Badalona (Barcelona), procesado en la causa 12-V-1986; queda sin efecto la requisitoria de fecha 12 de marzo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 560, correspondiente al día 26 de abril de 1986, por haber sido hallado.

Valencia 6 de mayo de 1986.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.—897 (36841).

★

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Levante,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 31-V-1985, que instruye por presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» relativa al procesado Vicente Ferrer Cantero, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), provisto de DNI número 35.097.455; el cual ha sido puesto a disposición de este Juzgado.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 7 de mayo de 1986.—El Juez Togado, Comandante Auditor, José Andrés Escribano Parreño.—896 (36840).

★

Por providencia de esta fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que tenía interesada de José Gómez Macías, hijo de Manuel y Margarita, natural de Elche (Alicante), de estado soltero, profesión Zapatero y Alpargatero, con DNI número 21.988.539, domiciliado últimamente en Elche, calle Ginés García Esquitrino, procesado en causa 170/1982, por el presunto delito de deserción; por haber sido detenido el mencionado individuo y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 7 de mayo de 1986.—El Coronel Juez Togado, Antonio García Palacin.—894 (36838).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 58-II-1986, instruida a Alfredo Vázquez Pomar por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Oviedo.

Melilla, 5 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—886 (36830).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 105-II-1985, instruida al Legionario Celestino de la Calle Jiménez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid.

Melilla, 28 de abril de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-885 (36829).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 319-II-1985, instruida contra el Legionario Sebastián Alemán Quesada por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Las Palmas, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de abril de 1986.-El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-874 (36818).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», existente contra Raúl Arguello Bartolomé, hijo de Pablo y de Alejandra, natural de Erandio (Vizcaya), profesión Mecánico, de veinticuatro años de edad, con DNI número 14.252.965, sin domicilio conocido últimamente, procesado en la causa ordinaria número 22/1985, que le siguen este Juzgado Togado por presunto delito de efectuar actos con tendencia a ofender de obra a un superior; toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 9 de mayo de 1986.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-873 (36817).

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» relativa al encartado que a continuación se expresará, quien se encuentra a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Cuarta Región Militar:

Apellidos: García-Comendador Ramos.

Nombre: Ramón.

Lugar de nacimiento: Herencia (Ciudad Real).

Fecha de nacimiento: 14 de septiembre de 1958.

DNI número 5.187.233.

Procesado en causa número 6/1983.

Barcelona, 25 de abril de 1986.-El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.-870 (36814).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia por el presente cancela y deja sin efecto las requisitorias relativas al acusado Vicente Ros Román, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1985, por razón de la

causa número 173/1984, toda vez que dicho acusado ha sido capturado y reducido a prisión.

Gandia, 28 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-978 (50535).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia cancela y deja sin efecto las requisitorias relativas al acusado Vicente Ros Román, expedidas en la causa número 65/1984 (PELO), publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1985, por haber sido capturado.

Gandia, 28 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-977 (50534).

★

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 360/1985, seguida por este Juzgado sobre robo, utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno e imprudencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de abril de 1986, interesando la busca y captura del procesado Miguel Valenzuela González, de veintitún años de edad, hijo de Miguel y de María, natural de Valencia y vecino de Valencia, por haber sido habido.

Figueras, 3 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-943 (50500).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia cancela y deja sin efecto las requisitorias relativas al acusado Vicente Ros Román, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1985, en la causa número 54/1984, tramitada por PELO 10/1980, toda vez que ha sido reducido a prisión.

Gandia, 28 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-974 (50531).

Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 70 de 1985, con fecha 23 de diciembre de 1985, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José Aldoma Esteve, nacido el 27 de junio de 1937, hijo de José y María, profesión mecánico, estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid, 23 de abril de 1986.-El Secretario.-782 (32640).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento, proceso oral 68/1981, por desobediencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de enero de 1983, interesando la busca captura e ingreso en prisión del acusado Juan Baños Garrido, documento nacional de identidad 31.609.794; nacido en Jerez de la Frontera el día 15 de noviembre de 1956, hijo de Francisco y de Isabel, soltero, por haber sido habido el indicado en Jerez de la Frontera.

Figueras, 25 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-843 (36788).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento, preparatorias 4/1979, por robo o hurto de uso de vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de diciembre 1982, interesando la busca captura e ingreso en prisión del acusado

Tomás Ruiz Puvill, documento nacional de identidad 46.510.786; natural de Badalona, nacido en 14 de octubre de 1954, hijo de Tomás y Adela, soltero, Albañil, actualmente en Alicante, por haber sido habido el indicado.

Figueras, 22 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-844 (36789).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia cancela y deja sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 70/1985, sobre robo y relativas al procesado Teodoro Navarro Santiago, por haber sido capturado dicho procesado.

Dado en Gandia a 22 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-970 (50527).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Alfredo Fernández Benito, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar, hago saber: Que don Antonio Cano Cano, procesado que fue en la causa 60/1983, seguida por presunto delito de desertión, y actualmente en paradero desconocido, fue absuelto de tal delito por Consejo de Guerra ordinario, reunido en la plaza de San Sebastián, con fecha 30 de enero de 1985, y que tal sentencia, que le fue notificada en legal forma, alcanzó firmeza por decreto auditoriado de la Autoridad judicial de la Sexta Región Militar, con fecha 27 de febrero de 1985. El fallo es, pues, firme y libera al mencionado de cualquier responsabilidad exigible en razón de los hechos objeto de resolución.

Dado en la plaza de Pamplona a 7 de mayo de 1986.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-887 (36831).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial sobreseimiento definitivo de la diligencia preparatoria 109/1985, seguida por un accidente de circulación, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), Salvador Sánchez Jiménez, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Secretario.-568 (21951).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11. Habiéndose acordado por la Autoridad judicial de la Primera Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 96/1964, seguido contra el mozo de R/82-8.º, Manrique Alegre, José, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 9 de abril de 1986.-El Secretario.-685 (28202).